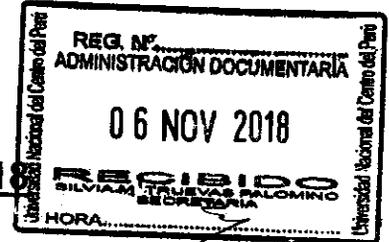




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4526-CU-2018



Huancayo, 31 OCT. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 099-2018-DFCC/UNCP presentado el 22 de junio 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, remite ratificación de Mg. Sandro Guillermo Bossio Suarez.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. ";

Que, el Artículo 84° de la norma invocada, concordante con el Artículo 233° del Estatuto Universitario, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto Universitario, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

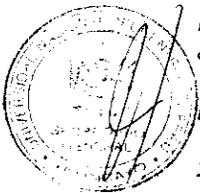
Que, en sesión de Consejo de Facultad del 28 de mayo 2018, se aprobó la ratificación del docente en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, a partir del 14 de diciembre 2017 hasta el 13 de noviembre 2020;

Que, la Vicerrectora Académica mediante Oficio N° 0558-2018-VRAC-UNCP presentado el 27 de setiembre 2018, considerando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 28.05.2018, el acta de Consejo de Facultad de la misma fecha, da su conformidad a la ratificación del docente, al haber logrado el puntaje exigido y eleva al rectorado para su aprobación en Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de octubre 2018 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1° RATIFICAR en su respectiva categoría al docente en mérito al Artículo 234° del Estatuto Universitario, de acuerdo con el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

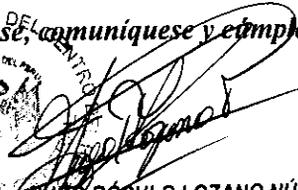
RESOLUCIÓN N° 4526-CU-2018

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION:

NDMBRES Y APELLIDDS	CATEGORIA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
Lic. SANDRO GUILLERMO BOSSIO SUAREZ Ratificado automáticamente en la categoría de Asociado a T.C., según R.N. 11857-CU-2013 Evaluación Documentaria 227.90 Encuesta Estudiantil 61.10 Puntaje Total 289.00	ASOCIADO A T. C.	A partir del 14.12.2017 hasta el 13.11.2020 (en mérito a la R.N. 0408-CU-2016 por no tener grado de magister para ostentar la categoría de Asociado)

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y emplácese



Mg. RUGO BÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRD/GA/OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina General de Planificación/Oficina de Escalafón Universitario /Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Presupuestos/Facultad de CIENCIAS DE LA COMUNICACION/Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/ Portal WEB Transparencia/Interesado/ Archivo/ivm